

*MDH./slm*

REF: LLAMESE A CONCURSO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART.34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY N° 19.198

SAN BERNARDO, **04** AGO. 2016

**VISTOS:**

El Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664; Art. 3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19664; el Decreto N° 29 de 2015, de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; El Decreto N° 140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Acta N° 01 de fecha 05-08-2016 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de servicio clínico o unidades de apoyo que conformarán la Comisión de Concurso según el Art. 8° inc 4; Resolución N°1168/07 que otorga la calidad de Establecimiento Autogestionado en Red y las facultades que me confiere la Resolución N°301 de 2014 del Servicio de Salud Metropolitano Sur que asigna funciones de Director del Establecimiento;

**RESUELVO:**

1. **CONVÓQUESE** a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 29/2015, de Salud, a todos los Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo que a continuación se mencionan:

UNIDAD DE DESEMPEÑO	% ASIGNACION
CC Servicio Clínico de Apoyo Emergencia Pediátrica	70
CR Unidad de Apoyo Anestesia y Pabellón Quirúrgico	70
CR Unidad de Apoyo Imagenología	70
CR Servicio Clínico de Apoyo Emergencia Adulto	70
CR Servicio Clínico de Apoyo de Paciente Crítico	70
CC Servicio Clínico de Corta Estadía	70
CR Servicio Clínico Medicina Interna	70
CR Servicio Clínico Neonatología	70
CR Servicio Clínico Pediatría	70
CR Servicio Clínico Cirugía	70
CR Servicio Clínico Obstetricia y Ginecología	70
CR Sección Farmacia y Prótesis	70
CR Servicio Clínico Salud Mental	70

2. **DESÍGNESE** a los siguientes profesionales como integrantes de la Comisión de Concurso de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud:

- *Subdirector Médico del Establecimiento, quien Preside:*

*Titular Dr(a). Mauricio Shokiche Rojas*

*Suplente Dr(a). Mauricio Muñoz Miranda*

- *Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:*

*Titular Sr(a). Marcelo Donoso Huerta*

*Suplente Sr(a). Magdalena Orellana Palma*

- *Jefe de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por sorteo:*

*Titular* Dr(a). Claudio Mora Pavez

*Suplente* Dr(a). Cecilia Maldonado Ulloa

- *Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:*

MÉDICOS-CIRUJANOS:

*Titular* Dr(a). Elbio Grünberg Delgado

*Suplente* Dr(a). Eliana Cortez Quezada

FARMACÉUTICOS O QUÍMICOS-FARMACÉUTICOS

*Titular* D. Carolina Cartagena Zúñiga

*Suplente* D. Erika Baeza Olivares

3. **INTÉGRESE** la Comisión de Apelación de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud, por los siguientes profesionales:

- *Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:*

*Titular* Sr(a). Marcelo Donoso Huerta

*Suplente* Sr(a). Magdalena Orellana Palma

- *2 Jefes de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, designados por el Director:*

*Titular 1* Dr(a). Christian Esperidión Yáñez

*Suplente 1* Dr(a). Guillermo Vergara Harris

*Titular 2* Dr(a). Jaime Robles Pantoja

*Suplente 2* Dr(a). Renata Piderit Kalisky

- *Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:*

MÉDICOS-CIRUJANOS:

*Titular* Dr(a). Elbio Grünberg Delgado

*Suplente* Dr(a). Eliana Cortez Quezada

FARMACÉUTICOS O QUÍMICOS-FARMACÉUTICOS

*Titular* D. Carolina Cartagena Zúñiga

*Suplente* D. Erika Baeza Olivares

4. **APRUÉBENSE** las Bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren el Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la Ley N° 19.198, las que forman parte de esta Resolución.

5. **DISPÓNGASE** de estas bases en las Unidades de Personal del establecimiento, de lunes a jueves entre las 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs., entre el 08 de Agosto y el 22 de Agosto de 2016, según las fechas estipuladas en el calendario establecido en las Bases de Postulación. Además, se encontrarán disponibles en la página web del Servicio de Salud M. Sur, (<http://www.hospitaloserviciodesalud.cl>).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO VERA MUTIZABAL  
DIRECTOR  
HOSPITAL EL PINO

DISTRIBUCIÓN:

- Director del Servicio de Salud
- Subdirector Médico ESTABLECIMIENTO.
- Subdirector de RR.HH. del Servicio de Salud
- Subdirector de RR.HH. ESTABLECIMIENTO.
- Integrantes Comisión de Concurso y Comisión de Apelación.
- Oficina de Partes DSSMS



Rosa Maldonado R.  
Ministro de Fe